



AUTORIZA USO DE VIAS PUBLICA QUE SE SEÑALAN EN DIA Y HORAS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 384/2011.

ARICA, 30 de junio de 2011.

VISTO: La Ley N° 18.059; los artículos 107, 161 y 164 del D.F.L. N° 1, de 2007, de Justicia y Transportes, que *"Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito"*; el Decreto Supremo N° 83, de 1985 y sus modificaciones y las Resoluciones N°s. 59, de 1985 y 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Solicitud del Gobernador Provincial de Arica, Sr. José Durana Semir, oficio N° 1020/2011 de fecha 28 de junio de 2011; N° ingreso Interno Seremitt 1319 de fecha 28 de junio de 2011; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud del Gobernador Provincial de Arica, citada en el Visto, se solicita uso de vías públicas de circulación de vehículos motorizados en Av. Cdte. San Martín continuación Ruta N° 212 desde estacionamientos sector Kamikaze hasta playa Corazones, de la ciudad de Arica, para efectuar corrida de 3, 8 y 21 kms., actividad denominada "I corrida Vive Arica en homenaje al día Nacional del Bombero", desde las 08:30 hasta las 12:30 horas, del día Domingo 03 de julio de 2011, de acuerdo al siguiente circuito:

- Partida: Estacionamientos sector Kamikaze: Pista izquierda de la calzada poniente Av. Cdte. San Martín – ingreso a Ex Isla El Alacrán – Pista izquierda de la calzada poniente Av. Cdte. San Martín continuación pista poniente Ruta A-212 hasta playa Corazones.
- Regreso: Playa Corazones: pista oriente de Ruta A-212 continuación pista izquierda de la calzada oriente de Av. Cdte. San Martín – ingreso a Ex Isla El Alacrán – Pista izquierda de la calzada oriente de Av. Cdte. San Martín hasta sector estacionamiento Kamikaze.

2. Que en conformidad al párrafo tercero del artículo 164 y que en consecuencia, existe un caso calificado en los términos del artículo 161, ambos del DFL N° 1 de 2007, de Justicia y Transportes, citado en Visto, para disponer la medida que se establece en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. Autorízase el uso de vías públicas de circulación de vehículos motorizados, en Av. Cdte. San Martín continuación Ruta N° 212 desde estacionamientos sector Kamikaze hasta playa Corazones, de la ciudad de Arica, para efectuar corrida de 3, 8 y 21 kms., actividad denominada "I corrida Vive Arica en homenaje al día Nacional del Bombero", desde las 08:30 hasta las 12:30 horas, del día Domingo 03 de julio de 2011, de acuerdo al siguiente circuito:



SEREMI
Arica y Parinacota
Subsecretaría de Transportes

- Partida: Estacionamientos sector Kamikaze: Pista izquierda de la calzada poniente Av. Cdte. San Martín – ingreso a Ex Isla El Alacrán – Pista izquierda de la calzada poniente Av. Cdte. San Martín continuación pista poniente Ruta A-212 hasta playa Corazones.
- Regreso: Playa Corazones: pista oriente de Ruta A-212 continuación pista izquierda de la calzada oriente de Av. Cdte. San Martín ingreso a Ex Isla El Alacrán – Pista izquierda de la calzada oriente de Av. Cdte. San Martín hasta sector estacionamiento Kamikaze.

2. De acuerdo a lo establecido en el artículo 164, del D.F.L. N° 1 de 2007, citado en el Visto, dicha actividad deportiva que se efectuará en vía pública, deberá contar con la autorización del Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Arica previo informe escrito de Carabineros de Chile.

3. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida dispuesta por este acto, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N°1, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Tránsito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

JGC/MSC